CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 1658.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 23 de junio de 2014

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014, de fecha 12 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" a la empresa **AGINTER S.R.L. el 50% del contrato** por un monto mínimo de **G. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones) y un monto máximo de **G. 200.000.000.-** (guaraníes doscientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; por el programa 11-02-001-01(Cámara de Senadores) en el rubro 230.

Art. 2° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" a las empresa **"SERVI TRAVEL S.A." el 30% del contrato** por un monto mínimo de por un monto mínimo de **G. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de **G. 120.000.000.-** (guaraníes ciento veinte millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; por el programa 11-02-001-01(Cámara de Senadores) en el rubro 230.

Art. 3° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 20% del contrato** por un monto mínimo de **G. 40.000.000.-** (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de **G. 80.000.000.-** (guaraníes ochenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; por el programa 11-02-001-01(Cámara de Senadores) en el rubro 230.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General